

Declaración de envases

Explicaciones previas:

La **declaración anual de envases** es la información requerida por SIGFITO, anualmente, sobre los envases puestos en el mercado a través del SIG en cada periodo, con el fin de calcular la contribución al SIG por dichos envases e informar a las CCAA correspondientes de la cantidad total de envases gestionados y las empresas que han presentado declaración. Así se facilita el cumplimiento legal de la obligación de informar de las empresas. Se presenta anualmente antes del 31 de enero con los datos correspondientes al ejercicio anterior. Dicha declaración dará lugar a la regularización del año anterior y a la declaración provisional de ese mismo año, que a su vez se regulariza en el ejercicio siguiente.

Definiciones:

Unidad mínima de venta al consumidor:

Es la unidad mínima de acondicionamiento en la que las empresas presentan y venden sus productos para que sean adquiridos por los usuarios. Todos los elementos del envase, de cualquier material, e independientemente de su contacto o no con el producto, forman esta unidad, se suministran generalmente con el producto y deben declararse obligatoriamente. El residuo de estos envases siempre es generado por el usuario final del producto.

- *Ejemplo:* Unidad formada por una caja y una o más bolsas que no se venden separadamente. Caja y bolsas obligatorias.

Las unidades de venta, (envases de agrupación), que agrupan varias unidades mínimas de venta, pueden ser susceptibles de consumo por el usuario final y ser declarados, aunque normalmente se considerarán como embalajes de agrupación que no es obligatorio adherir.

- *Ejemplo:* Una caja con 6 botellas que se pueden vender separadamente; caja voluntaria, botellas obligatorio.

Nota: En factura será necesario transmitir la responsabilidad de los envases no adheridos al poseedor final.

Elementos de envase:

Es cada una de las partes utilizadas para el envasado que puede ser fácilmente separada del resto de los elementos. Cuando aun siendo de distintos materiales las partes no sean fácilmente separables, se considerarán envases compuestos y se asignará el peso de cada elemento al correspondiente material indicando que es compuesto.

- *Ejemplos:*
 - Una garrafa es un elemento y si el tapón se separa fácilmente, es otro distinto.
 - Un saco de papel Kraft con bolsa interna de plástico no separable, se definirá como un único elemento de papel, cuyo peso es la suma del papel más el plástico.
 - En un bidón de metal con recubrimiento interno de plástico, se definirán los materiales separadamente e identificando que los materiales son de un envase compuesto.

Nota: los materiales complejos son aquellos que comprenden dos o más tipos de material diferente y forman un material inseparable como los complejos de aluminio-plástico. Los envases compuestos están formados por elementos de distintos materiales claramente diferenciables pero difíciles de separar manualmente como los sacos de Kraft con bolsa de plástico interior. Se definirán los materiales separadamente identificando que los materiales son de un envase compuesto. En ningún caso confundir material complejo con envases compuesto por dos materiales.

- Una caja de cartón que contiene bolsas de plástico individuales. Se definen como elementos diferentes asignando a cada uno su material.

Formato de envase:

Son las unidades de declaración que cada empresa define, de forma que posteriormente pueda indicar con mayor facilidad las unidades de cada formato puestas en el mercado. Un formato puede estar compuesto por un elemento de envase o por una agrupación de elementos con las siguientes limitaciones:

- Los elementos deben ser del mismo material.
- Deben tener la misma consideración en cuanto a contacto con el producto y clasificación.
- El producto contenido debe pertenecer al mismo grupo (Fitosanitarios o no fitosanitarios).
- *Ejemplos:*
 - Puede definirse como formato la garrafa y como formato el tapón, o definir una garrafa con su tapón si ambos son de plástico. No puede definirse como un formato una garrafa de plástico con un tapón de metal.
 - Puede definirse como un formato la caja de cartón y como otro distinto la suma de las 4 bolsitas internas de plástico más los vasos dosificadores de plástico.
 - Puede definirse como formato 30 botellas con sus tapones, si nuestra unidad de venta para asignar cantidades puestas en el mercado es 30 botellas. El peso del formato en este caso será 30 (peso unitario de la botella con su tapón).
 - Si un formato de envase, se utiliza para productos fitosanitarios y no fitosanitarios se definirán dos formatos diferentes. Se pueden asignar a un formato todas las ventas de productos fitosanitarios en dicho formato y a otro formato similar todas las ventas de producto No fitosanitario en dicho formato.

Peso de Producto:

Es el peso neto del producto contenido en los envases puestos en el mercado a través del SIG. No se considera el producto fabricado por una empresa si ha sido puesto en el mercado por otra. Se refiere a todo el producto incluyendo tanto el fitosanitario como el no fitosanitario, siempre y cuando estén adheridos al SIG.

Instrucciones para la declaración

Entre en el siguiente enlace [Ayuda - Sigfito](#) accediendo con su nº de usuario y la clave asignada, vaya a la pestaña “ayuda” antes de comenzar la declaración. Allí encontrará el manual de usuario que le permitirá conocer con éxito y rapidez las distintas funcionalidades, términos y procedimientos para llevar a cabo la declaración.